

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Ornella López Carbonell, queda designada primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República de Turquía, en sustitución de la señora Julissa García Guzmán, designada mediante el artículo 3 del Decreto núm, 185-19 del 15 de mayo de 2019, renunciante.

ARTÍCULO 2. La señora Eliana Pichardo Cuevas, queda designada primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República de Turquía, traslado.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 298-19 que designa al señor Aneury Edith Rosa Batista, ministro consejero de la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos. Deroga el Dec. No. 100-11, que designó al señor Luciano Rosario Cino, como ministro consejero en la Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10952 del 5 de septiembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 298-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Aneury Edith Rosa Batista, queda designado ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos, en sustitución

de la señora Rawel Diolvanny Minaya Figueroa, designada mediante el artículo 2 del Decreto núm. 723-11 del 26 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 100-11, del 2 de marzo de 2011, mediante el cual fue designado el señor Luciano Rosario Cino, como ministro consejero en la Dirección de Ceremonial de Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019): año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 299-19 que designa a la señora Nathalie Peña-Comas, embajadora de Buena Voluntad para la Promoción Cultural, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores (honorífica). G. O. No. 10952 del 5 de septiembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 299-19

CONSIDERANDO: Que Nathalie Peña-Comas es una destacada soprano y pianista dominicana que pone en alto el nombre de la República Dominicana en los escenarios internacionales en los que se presenta, destacándose además en eventos nacionales de gran relevancia.

CONSIDERANDO: Que la soprano y pianista Nathalie Peña-Comas se ha dedicado al repertorio de música de cámara, canciones de arte y obras sinfónico-vocal, y se incorpora al mundo de la ópera en 2009, a la vez que ha ofrecido conciertos alrededor del mundo, en ocasiones junto a importantes agrupaciones sinfónicas.

CONSIDERANDO: Que Nathalie Peña-Comas ha sido galardonada y reconocida tanto a nivel nacional como internacional, distinguiéndose en su carrera artística y proyectándose cada vez más alrededor del mundo.